

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 AGO 2020

Despacho Comisorio No. 110014003061 2019 01806 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte actora no justificó en legal forma su inasistencia a la diligencia llevada a cabo el 28 de febrero de 2020. En consecuencia, por secretaria proceda a la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado Primero (01) Civil del Circuito de esta ciudad. Oficiese y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth M. Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy <u>7</u> 0 AGO 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Ana F. Murillo Vargas Secretaria